



PERÚ

Ministerio
de Educación



ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CONSIDERACIONES

1) DECLARACIONES JURADAS.

- 1.1 Declaración jurada de contar con medios y conocimientos tecnológicos de conectividad.
- 1.2 Anexo 5 – B
- 1.3 Anexo 6 – A
- 1.4 Anexo 6 – B
- 1.5 Anexo 7
- 1.6 Recolección de datos y autorización para contacto.
- 1.7 Declaración jurada de haber realizado estudios de educación Superior para obtener el título profesional.

2) CURRÍCULO VITAE DESCRIPTIVO

- 2.1 Información Personal
- 2.2 Formación académica
- 2.3 Formación profesional
- 2.4 Experiencia laboral

3) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL CURRÍCULO VITAE

- 3.1 DNI
- 3.2 Formación académica (*)
- 3.3 Formación profesional (*)
- 3.4 Experiencia laboral (*)
 - 3.4.1 Resolución de contrato 2019 y sus boletas en orden cronológico.
 - 3.4.2 Resolución de contrato 2018 y sus boletas en orden cronológico.
 - 3.4.3 Resolución de contrato 2017 y sus boletas en orden cronológico.
 - 3.4.4 (sucesivamente)

Se validará máximo 50 meses de experiencia laboral. No se deberá adjuntar las boletas de enero y febrero.

(*) Adjuntar solamente la documentación de acuerdo al Anexo 8 – B del D.S. N° 017-2019-MINEDU, el cual se deberá cumplir de manera estricta, por lo tanto, **no incluir documentación no contemplada** en la norma antes descrita.

El expediente deberá ser en formato PDF (UN SOLO ARCHIVO) y remitido a la siguiente dirección electrónica: contratosdocentes@ugelotuzco.gob.pe

ASUNTO: EBE-FASE III-APELLIDOS Y NOMBRES

Los expedientes que no cumpla con el orden y las consideraciones establecidas, serán declarados NO APTOS.